



# SECCIÓN SINDICAL DE CGT-TUSSAM

Avda. Andalucía nº 11 41007. Sevilla Tfno. 955479229  
E mail: [cgttussam@gmail.com](mailto:cgttussam@gmail.com) Blog: <http://cgttussam.blogspot.com.es>

---

En Sevilla a 1 de agosto de 2016

## **CGT GANA LA SENTENCIA DE LA DOBLE APORTACIÓN**

Salud compañeros y compañeras:

Como ya os adelantamos el pasado viernes, el juzgado de lo social nº4 de Sevilla nos ha dado la razón a **CGT** en el sentido de lo que siempre hemos mantenido y no es otra cosa que a raíz de aplicarnos las 37'5 horas no procedía retenernos cantidad alguna del plan de viabilidad pues estábamos haciendo una doble aportación, lo cual no era el espíritu de lo pactado en el Convenio Colectivo.

La obcecación de los responsables de la Dirección anterior que hicieron oídos sordos a esta cuestión nos hizo meternos en un largo litigio que empieza a ver la luz.

**CGT es demandante en solitario de esta cuestión**, y también es cierto que otra Organización sindical como ASC pide la devolución de estas cantidades bajo otros argumentos tan ciertos y defendibles como los nuestros, pero no es menos cierto que hay otras Organizaciones sindicales con representación en la Empresa, que ante los atropellos que sufre la clase trabajadora callan y otorgan y además **no dudan en ir corriendo a sus afiliados a decirles que se han adherido a la demanda**, máxime cuando esta se resuelve de forma favorable a los trabajadores y deja en evidencia su inactividad al respecto.

¿Esta sentencia, al igual que otras tantas favorables anteriores como la nuestra de los 30 minutos de vuelta de descanso o la de los compañeros de ASC en lo que se refiere a la elección de los días de los descansos adicionales siempre vienen del mismo lado? ¿Conocéis cuantos "conflictos colectivos" ha interpuesto el sindicato de los jamones?. A estos oportunistas que han ido **como codemandados y porque el funcionamiento judicial nos obliga a ello**, en otro momento le dedicaremos su tiempo pero ahora mismo lo importante es la información a los trabajadores.

Es hora de decir las cosas con nombre y apellidos y **los sindicatos que no denuncian estos atropellos empresariales hacen dejación de sus obligaciones, la obligación de defender el interés de los trabajadores. Ni más ni menos.**

### **¿QUÉ SUPONE LA SENTENCIA?**

Es cierto que contra esta sentencia cabe recurso y que la Dirección la recurrirá seguramente por lo que la devolución no va a ser a corto plazo, si bien, desde CGT estamos valorando exigir la ejecución provisional de la sentencia. Esta sentencia supone en el mejor de los casos recuperar las verdaderas cantidades aportadas al plan de viabilidad y que serían en torno a **2400€** por trabajador en condiciones normales.

**CGT** con sus recursos Y gracias al esfuerzo de su afiliación no va a mirar hacia otro lado mientras se comete tal atropello hacia los trabajadores y lo veremos en futuros conflictos interpuestos que faltan por resolverse, tanto en temas económicos como de aplicación de la jornada.

Que de nuestras demandas se beneficien todos los trabajadores, afiliados a Organizaciones sindicales pasivas o no afiliados nos parece estupendo, nos alegramos por ellos, pero les recordamos que los derechos laborales se conquistan y se defienden, nunca a los trabajadores se les ha regalado nada y que para conquistarlos y defender esos derechos se requiere organizarse, en torno a la defensa del interés común.

Los que nos organizamos en **CGT** en TUSSAM ni callamos ni otorgamos y nuestro crecimiento e incremento de afiliación, como se ha demostrado en los últimos meses, es el resultado del trabajo, compromiso con las personas y el esfuerzo realizado por la militancia de **CGT**.